AYUNTAMIENTO DE ALCAUCÍN. Área de Urbanismo

DECLARACIÓN RESPONSABLE

SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 169.BIS.1.a) DE LA LEY 7/2002, LOUA

(El presente documento, sellado por el ayuntamiento con su correspondiente Código Seguro de Verificación, faculta para realizar la actuación urbanística pretendidas en la solicitud desde el momento declarado para el inicio de las obras, siempre que vaya acompañada de la documentación requerida en cada caso y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posteriores por parte de esta administración)

1.Nombre y apellidos o Razón Social del **DECLARANTE**	D.N.I./C.I.F.	Teléfono

2.Nombre y apellidos del/la **REPRESENTANTE**	D.N.I./C.I.F.	Teléfono

3. MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE. Opcional sólo para personas físicas	Correo Electrónico:
☐ Correo Postal ☐ Sede Electrónica del Ayuntamiento	

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Portal	Escalera	Planta	Puerta	Km.

Código Postal	Municipio	Provincia	País

4. DATOS DE LA OBRA

DIRECCIÓN

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Portal	Escalera	Planta	Puerta	Km.

	Referencia Catastral
Las obras implican cambio de uso o actividad del inmueble: ☐ SI / ☐ NO Uso / Actividad actual:	

Descripción de la obra:

Conforme a la medición contenida en la documentación técnica/anexo de valoración de las obras, adjunto a la presente solicitud,

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: €

5. DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que para la ejecución de las obras descritas (marcadas con una X en el reverso del impreso), **DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA Y SENCILLEZ TÉCNICA, QUE NO REQUIEREN PROYECTO SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE EDIFICACIÓN:**

1º. Acompaña TODA la documentación de obligada presentación para el tipo de obra que se pretende acometer.

2º. Cumple con los requisitos exigidos en la normativa vigente y se aportan las autorizaciones sectoriales preceptivas. Especialmente se ha valorado si el inmueble se encuentra sometido a algún tipo de protección en materia de Patrimonio Histórico, aportándose, cuando así proceda, la preceptiva autorización sectorial en materia de Cultura.

3º. Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente a la realización de las obras y cumplir estrictamente las condiciones descritas en la última página de esta declaración (página 3).

4º. Conoce que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se incorpora a esta declaración determinará la imposibilidad de continuar con la ejecución de las obras, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. La resolución administrativa de declaración de ineficacia, determinará la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo del inicio de los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo y el subsuelo y la imposición de las sanciones que procedan.

5º. Que en el caso de llevarse a cabo en inmueble que se encuentre en situación de fuera de ordenación o asimilado a fuera de ordenación, renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.

6º. Que me comprometo a ejecutar las obras o exigir a la empresa o autónomo que las ejecute, en su caso, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad en las obras de construcción, y que la gestión de los residuos se llevará a cabo según lo establecido en la normativa en materia de gestión de residuos de la construcción y, cuando corresponda, con arreglo a las medidas establecidas en la legislación medioambiental para la eliminación de residuos peligrosos.

7º. Queda obligado al pago del 1% sobre el presupuesto de ejecución material, con una cuota mínima de 60,10 €, en concepto de Tasa y del 3,40% sobre el presupuesto de ejecución material en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y obras sobre el presupuesto de ejecución material.

6. COMUNICA:

Que el inicio de las obras comenzará con fecha de de .

En Alcaucín a ____ de _____ de 202__

EL DECLARANTE

OBRAS PREVISTAS (Marcar según corresponda)	Documentación exigida para admisión a trámite
OBRAS DE EDIFICACIÓN	
En Fachadas y Cubiertas	
☐ Picado, enfoscado y pintura	**A, J**
☐ Reparación de balcones, repisas o elementos salientes	**A, J**
☐ Colocación o sustitución de aplacados a nivel de planta baja o zócalos	**A, J**
☐ Sustitución de carpinterías, persianas y cerrajerías sin modificar la dimensión de los huecos existentes	**A, J**
☐ Sustitución o colocación de solería en azotea, impermeabilización o sustitución de tejas	**A, J**
☐ Construcción y sustitución de chimeneas, instalaciones sobre cubierta, paneles solares, etc	**A, C, D, G, J**
En el interior del inmueble	
☐ Sustitución o colocación de solerías, alicatados, guarnecidos y falsos techos, pinturas u otros revestimientos	**A, J**
☐ Sustitución de carpintería o cerrajería	**A, J**
☐ Reforma instalaciones de electricidad, telecomunicación, fontanería, aparatos sanitarios, gas y refrigeración	**A, J**
☐ Formación de aseos y/o cocinas	**A, C, J**
☐ Modificación de elementos tales como tabiquería, cerramientos, etc., sin obras de demolición	**A, C, J**
☐ Modificación de elementos tales como tabiquería, cerramientos, etc., implicando obras de demolición	**A, C, D, G, J**
☐ Adecuación de locales en bruto, salvo para el supuesto de actividades sujetas al RDL 19/2012	**A,B, G, J**
OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS	
☐ Acondicionamiento de espacios libres de parcela consistentes en ajardinamiento o pavimentación	**A**
☐ Movimientos de tierra no afectos a obras de urbanización ni edificación	**A, C**
☐ Construcción o modificación de cerramientos exteriores de terrenos, colocación o sustitución de cancelas	**A, C, J**
☐ Soportes publicitarios	**A, C**
☐ Vallado de obras y solares	**A**
☐ Instalación de maquinaria, andamiaje y apeos	**A, F**
☐ Instalación de casetas prefabricadas, de menos de 20 m2 de superficie total	**A, B, G**
DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA	
☐ Las obras solicitadas afectan a fachada o zonas comunes de edificios	**E**
☐ Para actividades del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio (GICA)	**I**

RELACION DE DOCUMENTOS QUE APORTA (Marcar)	
De carácter general	
☐ DNI solicitante ☐ DNI representante	
☐ Acreditación personalidad jurídica (CIF empresa) y representación de la misma	
De carácter específico	
☐ **A**	Documento acreditativo de la referencia catastral del establecimiento (Fotocopia I.B.I)
☐ **B**	Certificado descriptivo y gráfico, suscrito por técnico competente (Para uso residencial se exigirá arquitecto), que contenga, al menos, Memoria expositiva de las obras, con justificación urbanística, documentación gráfica (Planos de situación y emplazamiento y planos de plantas y alzados, estado actual y reformado, y planos de ejecución de la obra), Presupuesto de Ejecución Material calculado conforme a los precios fijados en la Ordenanza Fiscal vigente y compromiso de aportar Certificado de Solidez de las obras ejecutadas, visado por el colegio profesional correspondiente, con carácter previo a su primera utilización.
☐ **C**	Documentación descriptiva que contenga: croquis acotado de lo que se pretende realizar y relación de materiales de acabado a emplear, acompañada de reportaje fotográfico. Cuando la complejidad de la obra lo requiera, podrá exigir planos de estado actual y reformado redactado y suscrito por técnico competente.
☐ **D**	Certificado técnico que asegure que la obra es soportada por los elementos estructurales del edificio, sin riesgo para la estructura.
☐ **E**	Permiso de la Comunidad de Propietarios (fotocopia libro de actas)
☐ **F**	Proyecto de la instalación, Dirección Facultativa, Certificado de andamio visado
☐ **G**	Declaración responsable para la presentación de documentación técnica sin visar, según Anexo II.
☐ **H**	Autorización general en caso de que la documentación no la presente el solicitante, según Anexo III.
☐ **I**	Estudio de seguridad y salud o Estudio básico de seguridad y salud, si procede.
☐ **J**	Resolución de Calificación Ambiental.
☐ **K**	Documento acreditativo del depósito de fianza para la correcta gestión de los residuos de la construcción expedido por la Tesorería municipal o justificante de la transferencia bancaria efectuada, según proceda. En caso de transferencia en el CONCEPTO señalar: “Garantía residuos DR”, nombre y DNI del promotor.
☐ **L**	Aval constituido en garantía por los desperfectos y daños que se pudieran ocasionar a bienes públicos.
☐ **M**	Otros:

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN

1º.- La declaración responsable presentada al amparo del artículo 169 bis de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, sellada por el Ayuntamiento, con Código Seguro de Verificación al margen, habilita para el inicio de la ejecución de las obras descritas en la misma, aun cuando no prejuzga en modo alguno su acomodo a la normativa aplicable, ni limita el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, control e inspección posterior por parte de los servicios municipales.

2º.- Analizada la documentación aportada con la declaración responsable y en función de su adecuación al ordenamiento urbanístico y normativa sectorial y a las prescripciones del presente procedimiento, la tramitación proseguirá y/o concluirá de alguna de las siguientes formas:

a) Cuando del examen de la documentación resulte ésta incompleta, el declarante será requerido para la subsanación correspondiente, otorgándole al respecto un plazo de 10 días hábiles, indicándole que en el caso de que hubiera iniciado las obras, deberá proceder a la paralización de las mismas.
b) Presentada la Declaración Responsable de forma correcta y, habiendo sido informada favorablemente por el Servicio Técnico, se procederá a dar conformidad interna a la misma, sin perjuicio de las liquidaciones que procedan.
c) En el supuesto de que las obras que se pretenden realizar no sean conformes o no se ajusten a lo establecido en la normativa vigente (PGOU y demás normativa de aplicación), o en caso de no haber presentado la subsanación requerida en el plazo otorgado, se emitirá la oportuna resolución que declarará la no conformidad de la Declaración Responsable presentada.

Asimismo, se dará traslado al Departamento de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento, a los efectos de dictar la resolución administrativa correspondiente de restitución de la situación física al momento anterior a la presentación de la declaración responsable.

Todo ello sin perjuicio, además, de iniciar la tramitación de un procedimiento sancionador.

Alcaucín, en la fecha indicada

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Código Seguro de Verificación al margen)

CONDICIONANTES QUE HAN DE CUMPLIRSE

∗ Las obras se entienden autorizadas bajo la condición legal de la observancia de un año para iniciarlas y de tres años para su terminación y sin perjuicio de la habilitación de prórroga en los términos previstos en el art. 169 bis.5 y 173 de la LOUA.

∗ Queda advertido de la obligación de dar cuenta a este Ayuntamiento de la terminación de las obras, especificando el coste total de las mismas, para liquidar de un modo definitivo las tasas municipales correspondientes.

∗ La presente autorización se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la actividad autorizada.

∗ El titular deberá tener a disposición de los servicios municipales la Declaración Responsable diligenciada o cartel, facilitando el acceso a la obra o local al personal de dichos servicios, para inspecciones y comprobaciones sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.

∗ Las dimensiones y características de las actuaciones no excederán de lo descrito en la Declaración Responsable, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas. Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución o ejercicio, se deberá comunicar de nuevo el hecho al Ayuntamiento, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia de edificación, infraestructuras, seguridad y salud en el trabajo. En ningún caso pueden realizarse obras o ejercer actividades en contra del ordenamiento urbanístico vigente.

∗ Todos los paramentos exteriores (excepto los de cubierta) de un edificio, aun cuando se prevea que a corto plazo vayan a quedar ocultos, deberán tratarse de forma que su aspecto y calidad sean tan dignos como los de las fachadas.

∗ La presente autorización no prejuzga, en ningún caso, autorización para el ejercicio de actividades o apertura de establecimientos, que deberán ser objeto de declaración responsable o, en su caso, licencia independiente.

∗El titular deberá respetar el contenido expreso de las presentes cláusulas y, además, el contenido implícito, que es el definido por el Plan General en su documentación técnica y en sus Normas Urbanísticas. No podrá justificarse la vulneración de las disposiciones legales en el silencio o insuficiencia de contenido de la licencia.

∗ A la finalización de las obras el propietario deberá:

- Retirar todos los escombros y materiales sobrantes, así como los andamios, vallas, protecciones o barreras, que aún no hubiesen sido desmontadas.
- Construir el piso definitivo de las aceras incluyendo los bordillos de las mismas, de acuerdo con las instrucciones emanadas de los Servicios Técnicos Municipales, con quien deberá el titular de la licencia ponerse en contacto previamente.
- Reponer o reparar el pavimento, bordillos, acerados, arbolados, conducciones ycuantos elementos urbanísticos hubieren sido afectados por la obra, a tal efecto deberá el titular de la licencia ponerse en contacto previamente con los Servicios Técnicos Municipales.
- Colocar, en su caso, la placa indicadora del número de gobierno de la finca, según el modelo oficial o aprobado por el Ayuntamiento.
- Solicitar de la Administración Municipal la colocación de la correspondiente placa de rotulación de la calle, cuando se trate de fincas situadas en los extremos de cualquier tramo de calle.

∗ Las fachadas están sujetas a la servidumbre gratuita de instalación de placas, números y soportes que el Ayuntamiento determine con fines públicos.

∗ No se incluye en la presente autorización la instalación de andamios, ni grúas, ni de cajones de obras, ni la ocupación de la vía pública con materiales o contenedores; actuaciones que habrán de ser objeto de licencia o autorización independiente.

∗ Deberá ponerse en contacto con la Policía Local, con anterioridad al desarrollo de cualquier actuación que obstaculice, impida o ponga en peligro el tráfico de peatones y vehículos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, el Ayuntamiento de Alcaucín le informa que sus datos pasarán a formar parte de ficheros del Ayuntamiento con domicilio en Plaza de la Constitución 29711 Alcaucín, Málaga, con la finalidad de registrar, tramitar y dar respuesta, en su caso, a su solicitud. Asimismo, los datos serán mantenidos con fines históricos y estadísticos, en los casos que corresponda de acuerdo con la legislación vigente. El/la Solicitante autoriza expresamente el tratamiento de datos de Salud, Ideología, origen racial, orientación sexual, religión en caso de que se consignen en la solicitud. Los datos podrán ser comunicados a distintas Administraciones o entidades en caso de ser necesario para dar respuesta a su solicitud. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación mediante instancia general a la sede electrónica municipal o a la dirección anteriormente indicada.